

RESOLUCION
Nº/38/92

EXPEDIENTE Nº 1580/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.135

Buenos Aires, *2* de *marzo* de 1992.-

Vista la presentación que antecede de la Subdirección General de Servicios,

SE RESUELVE:

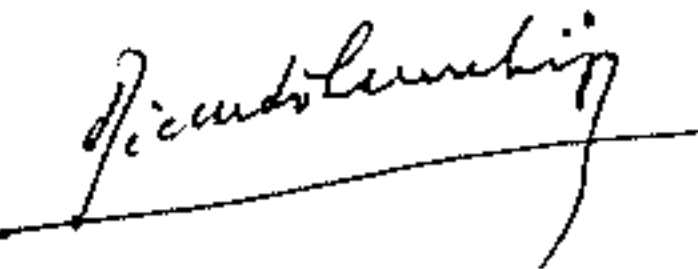
1º) Modificar la Resolución del Tribunal nº 1305 de fecha 16 de diciembre ppdo., dejando sin efecto los feriados judiciales allí dispuestos para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 6 y 16 de la Capital Federal.-

2º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 110 de la Capital, que se mudará desde Lavalle 1212, 7º piso, a Callao nº 635, 5º piso contrafrente, los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril próximos;

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 30 de la Capital, que se trasladará desde Lavalle 1212, 7º piso, a Paraguay 1536, 8º piso frente, los días 29 y 30 de junio y 1º, 2 y 3 de julio venideros.-

3º) Regístrese y hágase saber.-


RICARDO LORENZINI